

se la R.^a Hacien.^a. En esta atene para ha
clevisio Recurso e satisfac.^o o pago de las Penas
e de la Pasilla, y la emgo q. otro forastero
dan; o bien por su cuenta, o rebaxa el
to, edo con la Villa. Por tanto

El R.^o pido, y suplico se sirva mandar, se me libe
ren las letras e continuan.^o e este escrito, e m
Memoria presentada a Ayuntamiento, el Dia
to puesto; y q. se acuerde por el en, o exquiran
e Cobranza, como ha Ponto de la H. Cabala
de esta toy los años a pp.^a de Sebastia, en la
intelig.^a e Cobranza el tres por Ciento, e q.
vengan en ella los forasteros: Que es Prop
de los Señores; y q. en el mes, de Mayo de
ella, por semestre Cobranza, a mi, fabrica
en 100 mil r.^o q. largo a equidad; q. si
se neces.^a ofrezca Informac.^o e Cobranza, y
y accion Cobranza el tres por Ciento en to
to, e quanto los forasteros han vendi.^o
y Pensen = El R.^o verivina Certificac.^o,
como el lino, e Avitamo, tambien de Cobranza
en embargo del Reparo, e Contradico.^o q.
por el promoto de su puto; lo q. ofrezca
Cada en Ayuntamiento, verbalmente en
ti se decido, e q. satisficieran los Pen

